Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A., RUC N° 80088955-0**, domiciliada en La Paz N° 255, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ANA MARÍA QUINTANA RUIZ DÍAZ**, con Cédula de Identidad N° **3.618.559,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERV. DE MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LA SEDE DE CONCEPCION Y HORQUETA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERV. DE MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LA SEDE DE CONCEPCION Y HORQUETA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403779.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 521/2021.

Quintana Ruiz Díaz S.A.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE NRO. 1 CONCEPCIÓN - Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000

Nro. de orden	Nro. de ítem /lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	**1**	**Servicio de mantenimiento preventivo del generador de emergencia del palacio de justicia**	UNIDAD	1	EVENTO	1.900.000
2	**2**	**Servicio de mantenimiento reparador del generador de emergencia del palacio de justicia**	UNIDAD	1	EVENTO	9.560.000
3	1.1	Cambio de tanque de combustibles	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
4	1.2	Cambio de cañerías y tuberías de combustibles	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
5	1.3	Cambio de Filtro de aire	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
6	1.4	Cambio de Radiador	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
7	1.5	Cambio de Refrigerante	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
8	1.6	Cambio de Correas	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
9	1.7	Cambio de Mangueras de agua	UNIDAD	1	EVENTO	900.000
10	1.8	Cambio de Aceite lubricante	UNIDAD	1	EVENTO	1.400.000
11	1.9	Cambio de Calentador de camisas	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
12	1.10	Cambio de Cargador de baterías	UNIDAD	1	EVENTO	900.000
13	1.11	Cambio de Baterías	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000
14	1.12	Cambio de Electrolito en baterías	UNIDAD	1	EVENTO	190.000
15	1.13	Cambio de Bornes del motor de arranque	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
16	1.14	Cambio de Fusible de protección	UNIDAD	1	EVENTO	190.000
17	1.15	Cambio de Cables	UNIDAD	1	EVENTO	150.000

Quintana Ruiz Díaz S.A.

Gustavio Cabañas Gossen
Presidente

Teresa Viveros G
Técnico Administrativo
CONTRATADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

					PRECIO TOTAL:	**11.460.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 20.000.000

El monto mínimo del presente contrato correspondiente al Lote N° 1 asciende a la suma de Guaraníes Diez millones y el monto máximo es de Guaraníes Veinte millones.

LOTE NRO.2 HORQUETA - Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000

Nro. de orden	Nro. de ítem /lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	**2**	**Servicio de mantenimiento preventivo del generador de emergencia del palacete de justicia de Horqueta.**	UNIDAD	1	EVENTO	4.200.000
					PRECIO TOTAL:	**4.200.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 20.000.000

El monto mínimo del presente contrato correspondiente al Lote N° 2 asciende a la suma de Guaraníes Diez millones y el monto máximo es de Guaraníes Veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Quintana Ruiz Díaz S.A.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTRATADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

HASTA EL 31/12/2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA SECCIÓN OBRAS CIVILES de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Quintana Ruiz Díaz S.A.

Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 04 mes de febrero y año 2022.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ANA MARÍA QUINTANA RUIZ DÍAZ** en nombre del Proveedor.

Quintana Ruiz Diaz S.A.